



## ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0030-2024-GRP-DSRSMH-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

### ADQUISICIÓN DE CUNAS DE CALOR RADIANTE SERVOCUNAS, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL: KM 50, LA MATANZA, EL TUNAL Y HUARMACA, JURISDICCIÓN DE LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA

En el distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón y Departamento de Piura, a las 08:01 horas del día 28 de agosto del 2024, en las instalaciones de la Oficina del Equipo Funcional de Logística de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba, se instalaron los miembros del comité de selección del procedimiento: **Adjudicación Simplificada SM-0030-2024-GRP-DSRSMH-CS-Primera Convocatoria**, referido a la: **ADQUISICIÓN DE CUNAS DE CALOR RADIANTE SERVOCUNAS, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL: KM 50, LA MATANZA, EL TUNAL Y HUARMACA, JURISDICCIÓN DE LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA**, con la finalidad de realizar los actos de admisibilidad, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Se cumplió con el quórum de acuerdo al literal a) del numeral 46.2 del artículo 46°, siendo los integrantes los siguientes:

- |    |                            |                 |           |
|----|----------------------------|-----------------|-----------|
| 1. | JHON LENON ADRIANZÉN RAMOS | DNI N° 46787822 | (Titular) |
| 2. | CARLA GIANINA VILELA RUIZ  | DNI N° 45253671 | (Titular) |
| 3. | ELVYS ROMÁN HUAMÁN         | DNI N° 70514391 | (Titular) |

a) Los miembros del comité de selección, luego de proceder con la revisión en la Plataforma del SEACE V 3.0., se pudo constatar que se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20101337261	ROCA S.A.C.	05/08/2024	Válido
2	20130329471	ALBUJAR MEDICA S.A.C.	07/08/2024	Válido
3	20340116055	TECNI - MED.SYSTEM. S.A.	09/08/2024	Válido
4	20501645517	VITALTEC S.A.C.	08/08/2024	Válido
5	20512900896	J.C MEDICAL SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/08/2024	Válido
6	20538597121	DRAEGER PERU S.A.C.	08/08/2024	Válido
7	20545804795	GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C	14/08/2024	Válido
8	20601191289	VF INTERNATIONAL™ MEDICAL TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/08/2024	Válido
9	20601325153	VAN REPRESENTACIONES GENERALES E.I.R.L.	08/08/2024	Válido



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
10	20602609104	INDUSTRIA TECNOMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INDUSTRIA TECNOMEDIC S.A.C.	08/08/2024	Válido
11	20602703003	ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.	09/08/2024	Válido
12	20603355289	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	05/08/2024	Válido
13	20604537372	NOVAMED PERU S.A.C.	05/08/2024	Válido
14	20605909192	BESAMEH E.I.R.L.	14/08/2024	Válido
15	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	08/08/2024	Válido

b) Acto seguido, se verificó que con fecha 16 de agosto del 2024, se registraron **CUATRO (04)** ofertas de manera electrónica, mediante la plataforma del SEACE V 3.0., como detallo a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20603355289	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	16/08/2024	14:58:10	Enviado	Válido
2	20512900896	J.C MEDICAL SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/08/2024	17:39:35	Enviado	Válido
3	20538597121	DRAEGER PERU S.A.C.	16/08/2024	19:50:54	Enviado	Válido
4	20605909192	BESAMEH E.I.R.L.	16/08/2024	21:46:03	Enviado	Válido

c) Acto seguido, se procedió a descargar de la plataforma del SEACE V 3.0., las ofertas registradas, y actuando de acuerdo a lo establecido en el numeral 73.2. del Artículo 73° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, donde se establece que: "**Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.**"; proceden a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que se encontraron los resultados que yacen en el **ANEXO N° 01.**



- d) A continuación, se realiza la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo establecido en el numeral 74.1. y el literal a) del numeral 74.2. del Artículo 74 del Reglamento, como se detalla en el **ANEXO N° 02**.

Orden de Prelación según evaluación:

Orden de Prelación	Postor	Puntaje
1° Lugar	BESAMEH E.I.R.L.	100.00
2° Lugar	J.C MEDICAL SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	58.32
3° Lugar	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	46.64
4° Lugar	DRAEGER PERU S.A.C.	37.95

- e) El comité de selección procede a calificar las ofertas de los postores que ocuparon el primer lugar y segundo lugar en el orden de prelación, de acuerdo a lo establecido en los numerales 75.1. y 75.2. del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como a continuación se presenta:

POSTOR		BESAMEH E.I.R.L.	J.C MEDICAL SUPPLIES S.A.C.	CPB MEDICAL S.A.C.
A	HABILITACIÓN	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SÍ PRESENTA Pero no es MYPE por lo que no CUMPLIRÍA según lo declarado en el ANEXO N° 01.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
CALIFICA / NO CALIFICA		DESCALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

Del presente procedimiento de selección se observó que, el monto ofertado por el postor que calificó: **J.C MEDICAL SUPPLIES S.A.C.** con RUC N° 20512900896, asciende a **S/ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 soles)**, el mismo que **supera el valor estimado**, por lo que actuando en mérito al numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, mismo que señala:

*"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."*



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y  
AYACUCHO"



Por lo antes precisado se procederá a remitir un documento al postor **J.C MEDICAL SUPPLIES S.A.C.** con **RUC N° 20512900896**, para que remita opinión sobre lo anteriormente mencionado.

Siendo las 08:55 horas del día 28 de agosto del 2024, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

  
.....  
JHON LENON ADRIÁNZEN RAMOS  
Presidente del Comité de Selección Permanente  
TITULAR

  
.....  
CARLA GIANINA VILELA RUIZ  
Primer Miembro del Comité de Selección  
TITULAR

  
.....  
ELVYS ROMAN HUAMAN  
Segundo Miembro del Comité de Selección  
TITULAR



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA  
 "Decento de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
 Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y  
 AYACUCHO"



**ANEXO N° 01**

N°	POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA										ADMITIDA/NO ADMITIDA	
		ANEXO N° 01	VIGENCIA DE PODER / DNI	ANEXO N° 02	ANEXO N° 03	ANEXO N° 04	ANEXO N° 05	Folletos y/o catálogos y/o brochures y/o manuales técnicos y/o fichas técnicas o similares de los bienes ofertados (original o copia simple).	Matriz de cumplimiento de todas las características solicitadas en las especificaciones técnicas.	Carta de compromiso de canje o reposición de los bienes materia de la presente contratación.	Anexo N° 06		
01	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	12 d.c.	No aplica	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si/ 262,000.00	ADMITIDA
02	J.C MEDICAL SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	12 d.c.	No aplica	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si/ 180,000.00	ADMITIDA
03	DRAEGER PERU S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	12 d.c.	No aplica	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si/ 356,388.32	ADMITIDA
04	BESAMEH E.I.R.L.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	12 d.c.	No aplica	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si/ 79,960.00	ADMITIDA

*[Handwritten signature]*



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y  
AYACUCHO"



**ANEXO N° 02**

**EVALUACIÓN DE OFERTAS**

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN						PUNTAJE TOTAL
		PREGIO	PUNTAJE	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE	GARANTÍA COMERCIAL	PUNTAJE	
1	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	S/ 262,000.00	24.42	12 d.c.	10.00	48 meses	10.00	44.42
2	J.C MEDICAL SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 180,000.00	35.54	12 d.c.	10.00	37 meses	10.00	55.54
3	DRAEGER PERU S.A.C.	S/ 356,388.32	17.95	12 d.c.	10.00	37 meses	10.00	37.95
4	BESAMEH E.I.R.L.	S/ 79,960.00	80.00	12 d.c.	10.00	37 meses	10.00	100.00

*PT*

*[Signature]*



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MOROPÓN HUANCABAMBA  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y  
AYACUCHO"



**ANEXO N° 03**

**BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONCEPTO DE REMYPE**

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	MYPE	PUNTAJE CON BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN
01	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	44.42	SÍ	2.22	46.64
02	J.C.MEDICAL SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	55.54	SÍ	2.78	58.32
03	DRAEGER PERU S.A.C.	37.95	NO	0.00	37.95
04	BESAMEH E.I.R.L.	100.00	NO	0.00	100.00

*Handwritten signature*



Chulucanas, 28 de agosto del 2024.

**CARTA N° 0026-2024-GRP-DSRSMH-430020136-ELOG.**

Señor  
Johny Carmona Saccatoma  
Representante Legal de J.C MEDICAL SUPPLIES S.A.C.  
Presente. -

Asunto : Remita opinión sobre reducción de oferta.

Referencia : Adjudicación Simplificada SM-0030-2024-GRP-DSRSMH-CS-Pimera Convocatoria, referido a la: **ADQUISICIÓN DE CUNAS DE CALOR RADIANTE SERVOCUNAS, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL: KM 50, LA MATANZA, EL TUNAL Y HUARMACA, JURISDICCIÓN DE LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA.**

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted, con relación al procedimiento de selección de la referencia, ello en vista de que, se llevaron a cabo las etapas de admisibilidad, evaluación y calificación de ofertas, vuestra empresa ocupó el Segundo lugar en el orden de prelación con un monto ofertado ascendente a S/ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), sin embargo, la misma supera el valor estimado de la **Adjudicación Simplificada SM-0030-2024-GRP-DSRSMH-CS-Pimera Convocatoria**, referido a la: **ADQUISICIÓN DE CUNAS DE CALOR RADIANTE SERVOCUNAS, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL: KM 50, LA MATANZA, EL TUNAL Y HUARMACA, JURISDICCIÓN DE LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA.**

Es así que, por lo mencionado en el párrafo precedente, y actuando de acuerdo al numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el cual menciona lo siguiente:

*68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.*

Por lo que, por lo antes mencionado se otorga el plazo de dos (02) días hábiles para que proceda a mencionar si procede con la **reducción de su oferta** detallando la misma.

Atentamente,

  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
EQUIPO FUNCIONAL DE LOGÍSTICA  
Ing. Jhon Leon Adrianzen Ramos  
JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE LOGÍSTICA



Chulucanas, 28 de agosto del 2024.

**CARTA N° 0026-2024-GRP-DSRSMH-430020136-ELOG.**

Señor  
Johny Carmona Saccatoma  
Representante Legal de J.C MEDICAL SUPPLIES S.A.C.  
Presente. -

Asunto : Remita opinión sobre reducción de oferta.

Referencia : Adjudicación Simplificada SM-0030-2024-GRP-DSRSMH-CS-Pimera Convocatoria, referido a la: **ADQUISICIÓN DE CUNAS DE CALOR RADIANTE SERVOCUNAS, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL: KM 50, LA MATANZA, EL TUNAL Y HUARMACA, JURISDICCIÓN DE LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA.**

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted, con relación al procedimiento de selección de la referencia, ello en vista de que, se llevaron a cabo las etapas de admisibilidad, evaluación y calificación de ofertas, vuestra empresa ocupó el Segundo lugar en el orden de prelación con un monto ofertado ascendente a S/ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), sin embargo, la misma supera el valor estimado de la **Adjudicación Simplificada SM-0030-2024-GRP-DSRSMH-CS-Pimera Convocatoria, referido a la: ADQUISICIÓN DE CUNAS DE CALOR RADIANTE SERVOCUNAS, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL: KM 50, LA MATANZA, EL TUNAL Y HUARMACA, JURISDICCIÓN DE LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA.**

Es así que, por lo mencionado en el párrafo precedente, y actuando de acuerdo al numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el cual menciona lo siguiente:

**68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.**

Por lo que, por lo antes mencionado se otorga el plazo de dos (02) días hábiles para que proceda a mencionar si procede con la **reducción de su oferta** detallando la misma.

Atentamente,

  
  
Ing. John Lencón Adrianzen Ramos  
JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE LOGISTICA



**Carta N° 033-2024-JCMEDICAL-GG-VI**

Lima, 29 de Agosto del 2024

Señores  
**DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA**  
Piura. -

Atención : Ing. Jhon Adrianzen Ramos.  
Jefe del Equipo Funcional de Logística

**ASUNTO : PRESENTAMOS REDUCCIÓN DE OFERTA**

Referencia : Carta N°0026-2024-GRP-DSRSMH-430020136-ELOG

De nuestra consideración:

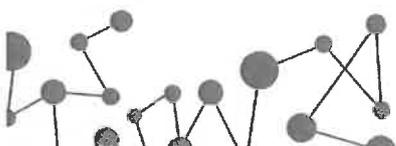
Es grato dirigirnos a Ustedes, con relación a la carta de la referencia, para lo cual manifestamos que aceptamos realizar una reducción de oferta sobre la Adjudicación Simplificada N°030-2024-GRP-DSRDMH-CS, esperando que esta mejora les permita continuar con este proceso.

Se adjunta el formato de la oferta con el precio reducido debidamente firmado por el representante legal.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

-----  
J.C. MEDICAL SUPPLIES S.A.C.  
Johny Carmona Saccatoma  
Representante Legal





**ANEXO Nº 6  
PRECIO DE LA OFERTA**

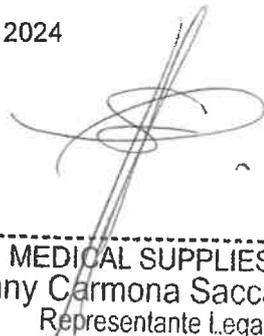
Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0030-2024-GRP-DSRSMH-CS-Primera Convocatoria**  
 Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/.
<b>CUNA DE CALOR RADIANTE</b> MODELO: A4051 MARCA: ADVANCED Procedencia: USA  Cantidad: 04 unidades	162,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>162,000.00</b>

El precio de la oferta EN SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 29 de Agosto del 2024



J.C. MEDICAL SUPPLIES S.A.C.  
 Johny Carmona Saccatoma  
 Representante Legal

